TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 6036

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y VARIAS FIRMAS PROVEEDORAS, EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015. ------

1

Asunción, 30 de diciembre de 2015

VISTO: *El Memorando D.A.L. N° 143 de fecha 28 de diciembre de 2015, por el cual la Dirección de Apoyo Logístico, solicita la ampliación de vigencia de varios Contratos, considerando que cuentan con saldos disponibles para su ejecución en el siguiente Ejercicio Fiscal, y anexa la planilla de contratos a ser ampliados; y el Memorándum DDO N° 203/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, por el cual la Dirección de Obras solicita ampliación de vigencia del Contrato N° 35/2014, correspondiente a las obras en ejecución en el edificio del Ministerio del Interior sede Montevideo; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la* ***Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"****, en su* ***Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*** *- expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*----------

Que el ***Artículo 11 inc. d) y e) de la Resolución DNCP N° 2238/2014****, señala: "Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, y atendiendo las siguientes reglas: ...* ***d)*** *Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos..." e) Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista....".*----------

Que por Memorándum DUOC/DCEP N° 78/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita parecer jurídico y Resolución Ministerial para realizar la Ampliación de Vigencia de varios Contratos, suscritos con firmas proveedoras, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, y el Memorándum DAL 144/15 de fecha 30 de diciembre de 2015.----------

Que es necesario ampliar la vigencia de los contratos mencionados, teniendo en cuenta las necesidades de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2016, que los mismos cuentan con saldos disponibles, y que en necesaria la ejecución total de los mismos.----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente sobre el pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme al Dictamen A.J. N° 1331, de fecha 30 de diciembre de 2015, obrante en autos.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 30 XII 2015

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

TETÃREKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 0360

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y VARIAS FIRMAS PROVEEDORAS, EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015. ------

2

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E :

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar la Ampliación de Vigencia de los siguientes Contratos, hasta el 31 de diciembre de 2016, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, conforme al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y al Art. 11 inc. d) y e) de la Resolución DNCP N° 2238/2014, según el siguiente detalle:*

NOMBRE DEL LLAMADO	*N° Y FECHA DEL CONTRATO*	*EMPRESA ADJUDICADA*
CD N° 13/2015 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Elevadores de la Marca THYSSEN KRUPP"	*Contrato Abierto N° 08/2015 de fecha 16/10/2015*	*THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.*
LPN N° 01/2015 "Mantenimiento y Reparación de Vehiculos del MDI"	*Contrato Abierto N° 03/2015 de fecha 20/05/2015*	*GILCO-PAR S.R.L.*
CD N° 07/2015 "Servicios de Fumigación para Edificios del MDI"	*Contrato Abierto N° 06/2015 de fecha 03/07/2015*	*VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta*
LCO N° 05/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"	*Contrato Abierto N° 05/2015 de fecha 04/06/2015*	*INTER-EXPRESS S.A.*
LCO N° 06/2015 "Servicios Ceremoniales y Protocolares para la XXXVII Reunión de Ministros del Interior del Mercosur y Estados Asociados"	*Contrato Abierto N° 07/2015 de fecha 19/08/2015*	*BAHIA S.A.*
CD N° 06/2015 "Provisión de Arreglos Florales"	*Contrato Abierto N° 04/2015 de fecha 05/06/2015*	*BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez*
CD N° 28/2015 "Adquisición de Cubiertas para Vehiculos del MDI "	*Contrato Abierto N° 14/2015 de fecha 21/12/2015*	*DAN & KAR S.A.*
LCO N° 14/2014 "Reparación Estructural y Reordenamiento del Sistema Sanitario y Sistema de Incendios – Pluriannal"	*Contrato N° 35/2014 de fecha 15/12/2014*	*E2 INGENIERÍA S.R.L.*

Art. 2° *Aprobar la suscripción de las Adendas correspondientes.*----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Francisco de Vargas
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 30 / 11 / 2015
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior